



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **542** DE

(**02 SEP 2015**)

Por medio de la cual se aclara el Artículo 1° de la Resolución 491, por la cual se adoptaron unos pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 007 de 2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el 29 de julio de 2015 se publicó la Resolución 491 del 29 de julio de 2015, mediante la cual se adoptaron los Pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2015, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, por error de transcripción, en el **ARTÍCULO 1.-** de esta Resolución, se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-005-2015**, siendo lo correcto **SAMC-007-2015**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aclárese el Artículo 1°. de la Resolución 491 de 2015, el cual quedará así: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2015, cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS CON DESTINO AL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Artículo 2°. Los demás artículos de la Resolución 491 del 29 de julio de 2015 no se modifican.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 SEP 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación
 Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación
 Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financieras